

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.


Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



Código:	Ry71i813PFIRMAbYVB2q_n0sEulf04	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OLONTENSE CONTRA LA DROGA

Expediente SISS:(DPHU)520-2022-00000041-1

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Objeto/Actividad Subvencionable: Expresiones de la cultura gitana

A Subsananar:

- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal concretar el perfil a contratar

PERSONAS MIGRANTES

PROGRAMAS ENT.PRIVADAS:INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER "CAMINAR"

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000127-15

CIF Entidad Solicitante: G21211875

Objeto/Actividad Subvencionable: VISIBILIZANDO E INTEGRANDO II

A Subsananar:

- En el proyecto se incluyen actividades no subvencionables por la Orden de Convocatoria 18/04/2022.

Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a las actuaciones contempladas en el apartado 2 de las BBRR.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000135-15

CIF Entidad Solicitante: G05425376

Objeto/Actividad Subvencionable: Advance: Apoyo en la obtención de la Nacionalidad, Homologación de Títulos y Tramites

A Subsananar:

- Al haber solicitado una cantidad superior a 100.000 € debe incluir en el presupuesto Gastos de Auditoría siguiendo la obligación impuesta en el apartado 26.f).2º de las BBRR

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA


Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000106-15

CIF Entidad Solicitante: G91165118

Objeto/Actividad Subvencionable: FAVORECIENDO LA INTEGRACION SOCIAL DE LA POBLACION INMIGRANTE

A Subsananar:

Código:	Ry71i813PFIRMAbYVB2q_n0sEulf04	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





- En el proyecto se incluyen actividades no subvencionables por la Orden de Convocatoria 18/04/2022. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a las actuaciones contempladas en el apartado 2 de las BBRR.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PRA LA COOPERACION NORTE SUR

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000035-15

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Objeto/Actividad Subvencionable: Centro de Día ¿Nuevos/as vecinos/as¿. Programa de atención jurídica y administrativa

A Subsananar:

- En el proyecto se incluyen actividades no subvencionables por la Orden de Convocatoria 18/04/2022. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuaciones contempladas en el apartado 2 de las BBRR.
- En el punto 4. 11.1 del Anexo I, de gastos de personal aclarar que perfiles profesionales tiene previsto contratar y ajustarlos a las actuaciones contempladas en el apartado 2 de las BBRR.

Código:	Ry71i813PFIRMAbYVB2q_n0sEulf04	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

